

**ACREDITACIÓN DE RESIDENCIA AUTOMÁTICA PARA ACCEDER A LA
BONIFICACIÓN AL TRANSPORTE AÉREO DE RESIDENTES NO PENINSULARES**

SARA

(Sistema de Acreditación de Residencia Automático)

Desde el 1 de noviembre de 2014, los **pasajeros residentes en Canarias, Illes Balears, Ceuta y Melilla** pueden **acreditar su condición de beneficiarios de la subvención al transporte aéreo regular**, en vuelos domésticos, en el momento de la **compra de su billete**.

Para ello, sólo será necesario que **introduzca**, al realizar la reserva de su billete subvencionado, su **documento de identidad (DNI o NIE) y su nombre y apellidos, tal y como aparecen de forma literal en dicho documento.**

Recuerde que para una **verificación correcta de su acreditación de residencia**, **debe introducir los datos de su nombre y apellidos exactamente igual a como aparecen en su documento de identidad**, sin emplear diminutivos, contracciones u otras modificaciones a los mismos.

Consulta SARA al comprar el billete



Introducir DNI ó NIE + Nombre y Apellidos
Exactamente como aparecen en el documento de identidad.



ACREDITACIÓN DE RESIDENCIA POSITIVA, podré volar sin mostrar mi certificado de viajes en el aeropuerto.

